

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del cuatro de enero de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, de las características siguientes:

LATITUD: 13.722250, LONGITUD: -88.862683, PROFUNDIDAD: 120 metros, NIVEL DE AGUA: 71 metros, DIÁMETRO DE PERFORACIÓN: 0.1995 metros.

Emítase asiento de inscripción a nombre de **LOS TEQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TEQUES, S.A. DE C.V.**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Emítase el asiento de inscripción **00007** a nombre de **LOS TEQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TEQUES, S.A. DE C.V.**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua